

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 71

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-2675 *Resolución que dispone la publicación de II Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, creada por Decreto 3/2015, de 10 de julio) y la Fundación Naturaleza y Hombre para la ejecución de las acciones incluidas en el proyecto LIFE Conservación de la Biodiversidad en el río Miera - LIFE 13/NAT/ES/000899.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, como Anexo a la presente resolución, de la "II Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, creada por Decreto 3/2015, de 10 de julio) y la Fundación Naturaleza y Hombre para la ejecución de las acciones incluidas en el proyecto LIFE Conservación de la biodiversidad en el río Miera - LIFE 13/NAT/ES/000899.

Santander, 2 de marzo de 2016.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente, y Política Social,
Virginia Martínez Saiz.

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 71

II ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, ACTUAL CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL CREADA POR DECRETO 3/2015, DE 10 DE JULIO) Y LA FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO LIFE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO MIERA- LIFE 13/NAT/ES/000899.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Sra D^a Eva Díaz Tezanos, Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, facultada para la firma del presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2015, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 m) y 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, (en adelante la UMAP), tiene su sede en la calle Lealtad nº24, 39002, Santander y actúa dentro del Proyecto Life Conservación de la Biodiversidad en el Río Miera como beneficiario asociado.

DE OTRA PARTE, D. Carlos Sánchez Martínez, Presidente de la Fundación Naturaleza y Hombre (en adelante FNyH), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud del poder suficiente otorgado ante el Notario de El Astillero, Dña. María Ángeles Mazorra Ruescas, con fecha 30 de Diciembre de 2004, y número de protocolo 1561.

La Fundación Naturaleza y Hombre tiene su sede en la Avenida España 25, entresuelo, 39610, Astillero, Cantabria y actúa dentro del Proyecto Life Conservación de la Biodiversidad en el Río Miera como beneficiario coordinador.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Colaboración antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- El Gobierno de Cantabria (actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social) firmó con fecha 30 de diciembre de 2015 el citado Convenio con La Fundación Naturaleza y Hombre para articular la colaboración necesaria entre las entidades que suscriben para ejecutar el proyecto Life Conservación de la Biodiversidad en el Río Miera, LIFE13/NAT/ES/000899 (en adelante LIFE13 NAT MIERA).

2. Se estableció que la fecha de finalización del Convenio fuese el 31 de diciembre de 2017, salvo prórroga, en cuyo caso se estará a la fecha de finalización de la misma.

3.- En la cláusula 3.3 del Convenio que regula el "Papel y obligaciones del beneficiario asociado. CMACANT", (actual UMAP), en su apartado 8, se dispone que "el Gobierno de Cantabria, a través de la CMACANT se compromete a la financiación de las actuaciones que corresponde realizar a la CMACANT por un importe de 127.116 euros que

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 71

se financiará con carácter plurianual de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Capítulo 1 (personal)	2015	10.010 €
	2016	616 €
07.03.456B.230	2015	1.410 €
	2016	0,00 €
07.03.456B.601.99	2015	61.500 €
	2016	0,00 €
07.03.456B.640	2015	53.580 €
	2016	0,00 €
Total: 127.116 €.		

4.- Con fecha 1 de septiembre de 2015, y debido a un retraso en la adjudicación y posterior redacción de los proyectos de restauración constructivos de adaptación de saltos de agua que incidía en no poder licitar la acción C8 "Mejora de hábitat del salmón", recogida en el proyecto LIFE13 NAT MIERA hasta el ejercicio 2016, se modificó la financiación del Convenio de referencia mediante la I Adenda 2015, dando como resultado la siguiente nueva distribución de anualidades:

Capítulo 1 (personal)	2015	10.010 €
	2016	616 €
07.03.456B.230	2015	1.410 €
	2016	0,00 €
07.03.456B.601.99	2015	0,00 €
	2016	61.500 €
07.03.456B.640	2015	53.580 €
	2016	0,00 €
Total: 127.116 €.		

5.- A lo largo del ejercicio 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.640 la UMAP ha desarrollado varias de las acciones previstas en el proyecto, mediante la tramitación de contratos de asistencia técnica:

- Contrato para la redacción de proyectos de restauración constructivos de adaptación de saltos de agua, en el marco del proyecto LIFE13/NAT/ES/000899, CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO MIERA.

- Contrato para la elaboración de un inventario de poblaciones y hábitats del coenagrion mercuriale y lucanus cervus en el marco del Proyecto Life 13/NAT/ES/000899 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO MIERA.

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 71

- Contrato para redacción de proyectos de restauración de turberas y ecosistemas forestales en el marco del Proyecto Life 13/NAT/ES/000899 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO MIERA.

Con cargo a la partida 07.03.456B.601.09 se financiará por la CUIMAPSCANT durante el ejercicio 2016 la acción C8 "Mejora de hábitat del salmón" consistente en instalar escalas en cada uno de los saltos de agua que impiden o dificultan la migración de salmónidos para garantizar la permeabilidad ecológica del río Miera, conforme a los Proyectos redactados en la acción A4 del Proyecto. La cuantía prevista para financiar esta acción era de 61.500 euros.

Pues bien, una vez redactado el proyecto (acción A4), se constata que el coste de licitación previsto de las obras de "Mejora de hábitats del salmon" es de 66.000 euros, cuantía superior a la inicialmente presupuestada de 61.500 euros. Además esta cuantía podría verse incrementada debido a los requerimientos de los organismos sectoriales de cara a obtener los permisos correspondientes, que podrían establecer requisitos adicionales.

En cambio dentro de la partida presupuestaria 07.03.456B.640 (fruto de la baja en las adjudicaciones), existe un remanente durante este ejercicio que se considera necesario utilizar para incrementar la dotación de la partida dedicada a las obras durante el ejercicio 2016.

Otras modificaciones que se desea realizar afectan a los gastos de personal y dietas. Debido a que no ha habido que ejecutar todavía trabajos de campo, y que el grueso principal de la actuación que deberá realizar el personal de la CUIMAPSCANT consistía en controlar la ejecución de la realización de la acción C8 se desea modificar la financiación del convenio e imputar los costes de personal y desplazamientos de personal de la Consejería durante el ejercicio 2016.

Por este motivo, con fecha 17 de diciembre de 2015, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el expediente de compromiso del gasto de carácter plurianual N° 2014/MA/111 (2014/634).

La posibilidad de modificar el Convenio de referencia aparece recogida en su cláusula décimo sexta siempre que exista mutuo acuerdo por ambas partes.

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 71

Ante todo lo expuesto, ambas partes suscriben la II Adenda 2015 al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente Ordenación del territorio y Urbanismo, actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social creada por Decreto 3/2015, de 10 de julio) y la Fundación Naturaleza y Hombre para la ejecución de las acciones incluidas en el Proyecto Life Conservación de la Biodiversidad en el Río Miera, LIFE13/NAT/ES/000899. , ajustada a las siguientes

CLÁUSULAS

ÚNICA.- MODIFICACIÓN CLÁUSULA TERCERA

Se modifica el segundo párrafo de la cláusula 3.3.8 del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente Ordenación del territorio y Urbanismo, actual Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social creada por Decreto 3/2015, 10 de julio) y la Fundación Naturaleza y Hombre para la ejecución de las acciones incluidas en el Proyecto Life Conservación de la Biodiversidad en el Río Miera, LIFE13/NAT/ES/000899, que queda redactado de la siguiente manera:

Capítulo 1 (personal)	2015	0,00 €
	2016	10.626 €
07.03.456B.230	2015	0.00 €
	2016	1.410 €
07.03.456B.601.99	2015	0,00 €
	2016	71.697,87 €
07.03.456B.640	2015	43.382,13 €
	2016	0,00 €
Total: 127.116 €.		

Y, en prueba de su conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado, en Santander, a 30 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria,
Eva Díaz Tezanos.

El presidente de la FNyH,
Carlos Sánchez Martínez.

2016/2675

CVE-2016-2675